Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT: Autoriza el Pago de Restitución de Gastos.
Decreto Alcaldicio N° 5995

Monte Patria, 08 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo de 4 años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09 de Diciembre 2016 que establece la delegación de facultad de firmas
- Carta de Autorización, Aprobado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** restitución de gastos a la Srta. Fanny Rojas Carvajal Rut; [redacted], Gestor Territorial OMIL, quien realizo gastos de pasajes por participación en Lanzamiento del Observatorio Laboral de la Región de Coquimbo. El día o5 de Mayo 2017. en la ciudad de la Serena.

2. **CONSIDERANDO,** que la tramitación de la comisión de Servicio no fue cursada con anticipación, se debió solicitar restitución de los pasajes.

3. **CANCELESE,** la cantidad de ($6000.- seis mil pesos)

4. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas presupuestaria; 114 050 10 84 "Incentivo OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMIINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MMM/RAC/xcj

Secretaria Municipal
D.A.F.
Archivo ODEL